



La infrascrita Jefa del Departamento del Sector Externo del Banco Central de Reserva de El Salvador, CERTIFICA que el tipo de cambio para una serie de años solicitados a través de la Oficina de Información y Respuesta fue el siguiente:

Tipo de Cambio Anual de El Salvador
Colones por dólar de los Estados Unidos de América

CONCEPTOS	1963	1971	1988	1995	1996	1997	1998	1999	2000
1 BCR									
1.1 COMPRA	2.50	2.50	5.00	8.72	8.72	8.72	8.72	8.72	8.72
1.2 VENTA	2.50	2.50	5.00	8.79	8.79	8.79	8.79	8.79	8.79

Respecto al año 2001, debido a que la Ley de Integración Monetaria (LIM), entró en vigencia a partir del 1 de enero de 2001, esta estableció lo siguiente: *“Art. 1.- El tipo de cambio entre el colón y el dólar de los Estados Unidos de América será fijo e inalterable a partir de la vigencia de esta Ley, a razón de ocho colones setenta y cinco centavos por dólar de los Estados Unidos de América”.*

En atención a solicitud, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador, a los nueve días del mes de abril de dos mil diecinueve.


Xiomara Carolina Hurtado,
Jefa Depto. del Sector Externo
E-mail: xiom.hurtado@bcr.gob.sv

